

El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024

LIC. NALLELY GUADALUPE GARIBAY ROSALES.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO.

PRESENTE:

Se remite acuerdo del Ayuntamiento de El Salto mediante el cual se aprueba la celebración de convenio intermunicipal de los sistemas DIF de los municipios de El Salto, Tonalá, Zapotlanejo y Juanacatlán respecto a un albergue de paso para mujeres víctimas de violencia y de sus hijos que sufran violencia extrema.

Antecedentes

1. Con fecha 23 de febrero del presente año se recibió oficio número 004/2023 suscrito por el Director del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de El Salto, Jalisco solicitando se agendara para su aprobación el convenio intermunicipal de los sistemas DIF de los municipios de El Salto, Tonalá, Zapotlanejo y Juanacatlán respecto a un albergue de paso para mujeres víctimas de violencia y de sus hijos que sufran violencia extrema.
2. Con fecha 24 de febrero del presente año se agenda en el apartado V Dictámenes a discusión, asignándole el punto número 6.

Analizado y estudiado el contenido del presente dictamen y tomando en consideración los siguientes puntos de

DERECHO

- 1.- El artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- El artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 1°, 2°, 4°, 29° fracción I, 35°, 37°, 38° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- 3.- El artículo 52°, 53° y 87° del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

Encontrándose el Ayuntamiento en Pleno en Sesión Ordinaria de 27 de febrero del año 2023 el suscrito Lic. Eduardo Alfonso López Villalvazo, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco; en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco hago constar y certifico que, habiendo desahogado la votación económica, se declara **aprobado por mayoría calificada** los siguientes puntos de:

ACUERDO AES-SG-AA- 008/2023

PRIMERO. - Se aprueba la celebración del convenio de colaboración intermunicipal que celebran los Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de los municipios de Tonalá, Juanacatlán, Zapotlanejo y El Salto a fin de brindar atención integral a todas aquellas mujeres y sus hijos, que sufran violencia extrema, teniendo un alto riesgo de ser vulneradas en su integridad física y de sus vidas.

SEGUNDO. - Se faculta al presidente municipal, secretario general y síndico municipal de este ayuntamiento y titular del O.P.D. DIF El Salto, a la suscripción de toda la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

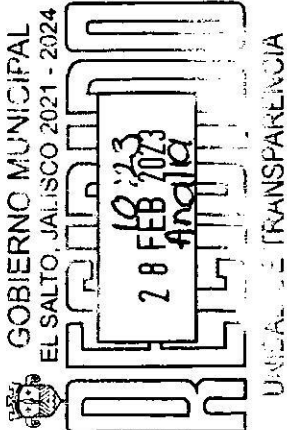
"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

LIC. EDUARDO ALFONSO LÓPEZ VILLALVAZO

SECRETARIO GENERAL DEL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO.

000562



Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx